

Flexibilizan medidas para regular la entrada de dólares en efectivo (El Financiero 06/12/10)

Flexibilizan medidas para regular la entrada de dólares en efectivo (El Financiero 06/12/10) Marcela Ojeda Castilla Lunes, 6 de diciembre de 2010 • Límite para personas morales se amplía de 7 a 14 mil. • Sube de 100 a 250 el tope para compras vía corresponsales. • Se salvaguarda la prevención del lavado de dinero: SHCP y CNBV. • Flexibiliza Hacienda el manejo de dólares

Ante la demanda de diversos sectores en la frontera norte y zonas turísticas del país, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), junto con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), anunció cambios en las medidas que regulan la entrada de dólares en efectivo al sistema bancario mexicano. Las modificaciones prevén ampliar de siete mil a 14 mil dólares el límite de depósitos en efectivo (al mes) para personas morales y de cien a 250 el de cambio de dólares por pesos en efectivo, al efectuar compras en comercios habilitados como corresponsales. Se espera que con esto último, entre 95 y 100 por ciento de las ventas de dólares en efectivo de la mayoría de los sectores económicos en las zonas indicadas puedan ser habilitadas. En el caso de las personas físicas, se mantienen los límites de cuatro mil dólares al mes para los clientes de los bancos y de mil 500 para los usuarios y turistas, al igual que permanece la medida de que las personas morales fuera de la franja fronteriza y de las zonas turísticas no pueden depositar dólares en efectivo. En conferencia de prensa, el secretario de Hacienda, Ernesto Cordero, y el presidente de la CNBV, Guillermo Babatz, aclararon que estas medidas se enviarán próximamente a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer), para su dictaminación y publicación en el Diario Oficial de la Federación. Dijeron que a casi seis meses de la entrada en vigor de las primeras medidas para regular las operaciones mediante las cuales entran a México dólares en efectivo -y que forman parte de la estrategia para combatir el lavado de dinero-, el excedente de dólares que la banca exporta bajó 80 por ciento a tasa anual. Controles adecuados El presidente de la Asociación de Bancos de México (ABM), Ignacio Deschamps, detalló que en las empresas la reducción promedio ha sido mayor a 60 por ciento, lo cual, considerando que la actividad económica continúa, refleja un cambio en el comportamiento de muchos agentes en el sector productivo. "Antes se podía ofrecer indiscriminadamente el uso de dólares en efectivo para comprar bienes y servicios; hoy las empresas que no requieren dólares pueden recibir sus pagos en pesos, lo que permite un mejor control con el interés de no afectar las actividades de las compañías", indicó Deschamps González. Cordero Arroyo señaló que los ajustes son producto de un análisis de la información de las operaciones cambiarias en efectivo realizadas en la franja fronteriza norte y en las zonas turísticas, reconociendo la forma de operar de diversos actores económicos con operaciones lícitas en dólares en efectivo. Afirmó que con las nuevas medidas se mantendrán los controles adecuados para limitar la entrada de dólares en efectivo provenientes de actividades ilícitas a la banca, y que a seis meses de haberse aplicado las primeras medidas, el servicio de intercambio y depósito de dólares en efectivo no perdió continuidad. "La ampliación de los límites de ninguna manera genera porosidad en evitar que dólares de procedencia ilícita puedan incorporarse al sistema bancario. "Un avance muy importante está en la identificación y documentación de muchas operaciones que hacen los usuarios a través de las corresponsalías, con los comercios y con los bancos", apuntó. Preciso que para los corresponsales cambiarios se simplificarán los requisitos de información que las empresas deben enviar a los bancos y éstos a su vez a la CNBV para su supervisión, a fin de facilitar la oferta de operaciones cambiarias mediante este canal. En cuanto a la operación cambiaria de personas morales, enfatizó que el aumento en el límite para los depósitos en efectivo, de siete mil a 14 mil dólares, habilita la continuidad en sus operaciones lícitas, sin comprometer el cumplimiento de los objetivos iniciales de las medidas. Tanto Cordero Arroyo como Babatz Torres reiteraron el compromiso con el desarrollo de un marco regulatorio que "permita la continuidad de la actividad económica lícita, fomentando simultáneamente la evolución ordenada del sistema financiero mexicano y salvaguardando la prevención al lavado de dinero".